

RESOLUCION No. 99.5.1.1.024

DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO COSTALES C.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, el 3 de marzo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. 062 de 23 de marzo de 1999 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92485 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía EMPRESA HOTELERA ARGUELLO ALTAMIRANO COSTALES C.A., con domicilio en Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) (que el Notario Quinto del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Riobamba inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se aporta para la constitución; c) Que el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 23 de marzo de 1999.

*Cesar Ayala Russo*  
DR. CESAR AYALA RUSSO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) *Resolución* QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE *Mercantil* con el # *99*  
*con la que se otorgó con la escritura*  
ANOTADO BAJO EL NUMERO *2096* DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A *Abril 22* de *1999*.



*1118*  
*b au . 2 .*  
EL REGISTRADOR  
Ab. Fausto Vallejo E.